



COMUNICACION N° 09/19.-

Crespo – E. Rios, 29 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

La nota dirigida a este Cuerpo Deliberativo, en el mes de Octubre por parte de la Sra. Ruth Martínez y la Sra. María Paula Schmidt, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se resuelva la situación del Sr. Schwindt Federico Irineo; quien está en situación de calle; ya que en este momento se encuentra usurpando un terreno ubicado en calle Yapeyú N°316, propiedad de Schmidt María Paula y Martínez Ruth Noelia.

Que el Sr. Schwindt en el año 2015 fue adjudicado en las viviendas a nivel nacional, pero rechaza la misma; debido a que en ese momento no se encontraba en condiciones de abonar la cuota correspondiente.

Que recientemente, antes de sortearse las 24 viviendas restantes, se realizó una actualización de datos de todos los grupos familiares y allí se identifica que el grupo familiar del Sr. Schwindt ya no existe como tal.

Que en una visita realizada al Sr. Schwindt, éste informa que se mudará a su casa materna; por lo que solicitó ayuda de materiales al municipio; los cuales serán brindados desde la Dirección de Desarrollo Social; para poder reacondicionar una habitación.

Que es importante dejar en claro, que efectivamente existe otro grupo familiar beneficiado; compuesto por una madre sola y su hija menor de edad; la cual no ha tenido modificaciones desde su adjudicación en el año 2015.

Que este Concejo ha solicitado informe a la Dirección de Desarrollo Social; evaluando el tema en Comisión.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

COMUNICA

ARTICULO 1º: Comuníquese a la Sra. Ruth Martínez y Sra. María Paula Schmidt, que la Dirección de Desarrollo Social tomó las medidas necesarias en referencia a lo planteado.



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTICULO 2º: Comuníquese con copia de la presente a las interesadas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.